

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PERSONAL, DE PROVEEDORES, DE PROYECTOS, DE EMPRESAS

(aprobado en la junta directiva de 10-12-09)

Entre los acuerdos más importantes y fundamentales que toma la Junta Directiva para el buen funcionamiento de la asociación se encuentran los procesos de selección de personal, de proyectos, proveedores, y de empresas.

SELECCIÓN DE PERSONAL

El proceso de selección de personal se lleva a cabo mediante la recogida de curriculums y el posterior análisis y valoración de los mismos. Los curriculums llegan a nuestra sede por distintos canales, correo electrónico, correo tradicional, en mano, etc. Dependiendo del perfil demandado por la asociación y teniendo en cuenta la tarea que se va a encomendar, se hace una selección. La elección, se realiza en base a una entrevista final hecha a la persona interesada en el puesto. Esta entrevista es llevada a cabo por 2 o más personas de la Junta Directiva.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de proyectos se realiza en base a criterios sociales solidarios y con el fin de conseguir el objetivo fundamental de la asociación, ayudar a las víctimas de agresiones sexuales y de violencia doméstica, mediante la asistencia psicológica y jurídica, de forma totalmente gratuita, de manera individual y personalizada, ofreciéndoles, no sólo profesionalidad, sino calidez y humanidad en el trato, así como la información y derivación a los recursos sociales que pudieran ayudarles a salir de esa situación. También es un objetivo prioritario y complementario al anterior de la asociación, la prevención de la violencia, cosa que lleva a cabo, a través de la formación de profesionales que por su condición trabajan con víctimas de malos tratos y, con la impartición de cursos en los institutos para los/las adolescentes, además de charlas, talleres y foros en municipios, asociaciones, centros educativos, etc.,

SELECCIÓN DE PROVEEDORES, EMPRESAS

La selección de proveedores se basa en la demanda de presupuestos a los mismos y en el mayor equilibrio entre calidad/precio. Por otro lado, la contratación de empresas, sigue el mismo criterio anterior, y además, y teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios que la asociación demanda (intelectuales, culturales, sociales, etc.), también se valora la imagen y el prestigio de la empresa contratada.

La siguiente política de relación con empresas tiene como base el código ético de ADAVAS – Asociación de Ayuda a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia Doméstica, y los valores de la misma. Tanto el código como la política desarrollada a continuación deberán ser respetados por todas aquellas empresas que deseen colaborar con ADAVAS.

1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

3. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
4. No se realizarán colaboraciones con empresas incursoas en procedimientos penales.
5. No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
6. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
7. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
8. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
9. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.